





T-OPDU-CU-03: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Licencia de Construcción Mayor</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>96.22 - 0.00 UMA</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>7 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) hábil(es)</p>
--	---	--	--

¿QUÉ ES?

Es la autorización que otorga la Dirección a los propietarios o poseedores de un predio para poder llevar a cabo la construcción de obra nueva, ampliación o remodelación para uso comercial, de servicio y/o industrial.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando el ciudadano pretenda construir y/ o ampliar más de 60 metros cuadrados y el inmueble sea para uso comercial, de servicio y/o industrial (obra nueva, ampliación y remodelación).

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Formato Multitrámite inducando tipo de trámite, datos del predio o inmueble, datos del propietario y/o representante legal, croquis de localización, firmado por propietario y/o representante legal y perito responsable y corresponsables de obra (según el caso). 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago predial del año en curso 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial del propietario en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años 	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Anuencia de protección civil según proyecto (ver Apéndice A del Reglamento para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Manifestación de Impacto Ambiental según proyecto (ver Apéndice B del Reglamento para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de uso de suelo según proyecto. En caso de proyectos que se desarrollen en predios mayores a 2000 m2 se debe integrar al expediente el Dictamen de Factibilidad Regional Sustentable; 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Factibilidad de agua emitida por la Dependencia Encargada del Suministro de Agua y del Sistema de Drenaje y Alcantarillado para el Municipio , para Obras nuevas 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de agua vigente para obras de regularización, revalidación o ampliación. 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Alineamiento y número oficial para todo tipo de obra 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Deslinde para obra nueva 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Reporte fotográfico del área a construir 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Plano arquitectónico (Original y 2 copias) firmados por el Perito Responsable de Obra y respaldo en archivo digital; 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Planos estructurales (Original y 2 copias) avalados por el Perito Corresponsable en Seguridad Estructural, Memoria de Cálculo y Mecánica de suelos firmada por Ingeniero Civil Colegiado Especialista en Mecánica de Suelos (según proyecto); 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Planos de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, de Instalaciones Eléctricas (Original y 2 copias) , con Memorias de Cálculo. Todos los planos y memorias de cálculo de las instalaciones deben ser avalados por Perito Corresponsable en Instalaciones (según proyecto); 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de obra 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Lona Autorizada la licencia, deberá solicitar archivo para su impresión. Deberá colocarse en la obra durante su ejecución en un lugar visible (artículo 142 RCPPMLV). 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva para persona moral 		✓
<ul style="list-style-type: none"> • Poder Notarial del representante legal, para persona moral 		✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Control Urbano

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Trámites y Licencias - Ventanilla Única

CONSULTAS

Responsable

Arq. Mariluz Adriana Arroyo Arriola - Coordinación de Control Urbano

Domicilio

Grijalva No. 34, Ignacio Zaragoza, 91910 Veracruz, Ver

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 13:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2248 ext. sin extensión

Correo

controlurbanoveracruz@gmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 6 fracción VI, VII y VIII, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 fracción III, 60 y 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Artículo 206 Fracción III Inciso a), b), f), m), Fracción V, y Artículo 172 Fracción III del Decreto Número 292 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Número 543 del Hacendario para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial el día 15 de octubre de 2019, Núm. Ext. 412.

**Persona
Física**

**Persona
moral**

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva No. 34, Ignacio Zaragoza, 91910 Veracruz, Ver

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2248 ext. sin extensión

QUEJAS

Responsable

David de Jesús Ávila Cob - Contralor

Domicilio

1er. piso del anexo del Palacio municipal Zaragoza

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Para determinar la viabilidad la autorización, se tomará en cuenta la información y documentos presentados por el solicitante, y que estos no se contrapongan con la normatividad aplicable. Sólo se otorgarán trámites a las personas físicas o morales que aparezcan como propietarias en Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad; o a quien ostente algún vínculo legal con el o los propietarios. No se realizará ningún trámite o se otorgará licencia alguna, cuando en el predio exista un estado litigioso. Si habiendo cumplido el interesado con dichos requerimientos, y la Dirección omitiera resolver la solicitud y/o autorización en el plazo previsto, se considerará la respuesta como negativa ficta y podrá proceder conforme a derecho. No se autorizarán ampliaciones que impliquen suprimir el área correspondiente al estacionamiento en viviendas. SECTOR VECES UMA + CONTRIBUCION 15%. UMA TOTAL UNIDAD COMERCIAL 0.425 UMA+15% (0.425x\$96.22)+15% \$6.13 M2 INDUSTRIAL 0.425 UMA+15% (0.425x\$96.22)+15% \$6.13 M2 AGROPECUARIO 0.152 UMA+15% (0.152x\$96.22)+15% \$2.19 M2 DE SERVICIO 0.152 UMA+15% (0.152x\$96.22)+15% \$2.19 M2 Deberá entregar el expediente completo con los requisitos señalados, y realizar el pago correspondiente a la licencia de construcción como se indica, así como los rubros aplicables (bardas, registro de planos, termino de obra, cisternas, albercas, tanques, estacionamientos, patios descubiertos) por proyecto presentado, ver anexo. DERECHOS MATERIALES CODIGO HACENDARIO

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Hoja Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se tendría el control de las obras dentro de la jurisdicción municipal

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Apertura
Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

formato multitrámite Veracruz 2022-2025 (1) 2022-02-15 155510.pdf
DERECHOS MATERIALES CODIGO HACENDARIO 2022 2022-02-15 155517.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-09-05 14:20:09

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Luis Román Campa Pérez - Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano